

LA AUTONOMÍA DE LAS CIUDADES GRIEGAS

Resumen. Si la *stásis* es un fenómeno recurrente en el interior de las ciudades griegas, no menos permanente es el conflicto en las relaciones entre las *póleis*. El estudio del término *autonomía* en distintas circunstancias históricas permite comprender los diferentes niveles de autogobierno de las *póleis* y, en consecuencia, también las distintas formas de sumisión política interestatal y las luchas por la hegemonía, desde el imperialismo ateniense y las Guerras del Peloponeso hasta las posteriores Confederaciones de Grecia central o, finalmente, tras la dominación macedonia, el despotismo helenístico.

Abstract. If *stasis* is a permanent phenomenon within the Greek city, conflicting relationships between the different *poleis* are also continuous. The study of the term *autonomia* allow us to learn about the various levels of self-government in the *poleis* and, therefore, also about various kinds of inter-state submission and hegemonies: from the athenian imperialism and the Peloponnesian War to the later Greek Leagues and, finally, after the Macedonian dominance, to hellenistic despotism.

El término autonomía aparece en la lengua castellana desde principios del siglo XVIII y, aunque a veces se usa para realidades específicas de campos diferentes, como cuando se habla de autonomía de vuelo, es evidente que su papel es fundamentalmente político. Así aparece en la etimología propuesta por Corominas, que habla de *nómos*, «ley». En la actualidad su uso está institucionalmente organizado. Sin embargo, no puede decirse lo mismo para la Grecia antigua, donde cabían interpretaciones variadas, enunciadas más o menos claramente, pero que dan lugar a una cierta polémica en las interpretaciones actuales.

De manera inmediata, la etimología del término *autonomía* nos lleva directamente al sustantivo *nómos* y, por tanto, al valor de «uso de las propias leyes» por parte de las comunidades, tal como se hace patente en los principales diccionarios. Sin embargo, ya Bickerman (1958, 342) puso de manifiesto la posibilidad de que tuviera más peso el sentido que está presente en el verbo de la misma raíz, con alternancia vocálica, *némo*, que se refiere a la distribución procedente del lenguaje pastoril y que, por tanto, la *autonomía* significara el hecho de tener acceso a su propia parte y, metafóricamente, a su propio destino. En definitiva, el sentido legal de *nómos* también sería una derivación institucional de las primeras funciones distributivas de la comunidad. El desarrollo de los significados podría correr en cierto modo de forma paralela. La ley podría tener un sentido históricamente secundario.

Cuando el adjetivo *autónomos* aparece por primera vez en un texto griego, probablemente en el año 443, en la *Antígona* de Sófocles (821), presenta un significado ambiguo, pues el coro se refiere tanto a la libertad de acción de la protagonista como a su falta de vínculos con las leyes de la ciudad. Podría aplicarse aquí el valor atribuido a la *autonomía* por la interpretación etimológica de Bickerman. Antígona elegiría su propio destino, al margen de la distribución de funciones propia de la comunidad.

Sin embargo, ya Heródoto presenta varios ejemplos que se refieren *a contrario* a formas de sumisión política interestatales, como la de 8.140, en que Alejandro el hijo de Amintas, Alejandro I

de Macedonia, transmite a los atenienses la propuesta de Jerjes para que lleguen a un entendimiento con los persas, previamente a la expedición que llevará a Salamina, con la promesa de permanecer *autónomoi*. Pero los atenienses responden que siempre defenderán su *eleuthería* (8.143), con lo que parece evidente la contraposición entre ambos conceptos. La *autonomía* resulta de una concesión del poderoso en el momento de establecer relaciones que podrían calificarse como imperialistas. La *eleuthería* es, en cambio, la situación obtenida por los propios méritos de la ciudad (Ostwald, M. 1982, p. 15). Heródoto es, entre otras cosas, el historiador del primer imperialismo del que fueron conscientes los griegos y no es sorprendente que el término aparezca definido en relación con esta forma de dominio.

Éste es posiblemente un aspecto de la cuestión que permanece vigente en la historia de Grecia, tanto en las relaciones con los bárbaros como en las de las ciudades griegas entre ellas. Pero, como reflejo de una dinámica histórica compleja, el término y su contenido experimentan transformaciones que tienen que ver con la historia de la *pólis* como entidad cargada de vitalidad y con las relaciones de las *póleis* entre sí, en un proceso en que el particularismo y las tendencias a unidades mayores, entre la confederación, la hegemonía y el imperialismo, establecen entre sí lazos de muy diversa índole.

El mismo Heródoto, en 1.96, al referirse a la unificación de los medos bajo Deyoces, atribuye la acción de éste a su amor a la tiranía, que lo llevó a practicar la justicia entre las comunidades que eran autónomas hasta que las sometió a su poder (*es turannída*), de lo que se deduce con frecuencia que ésta era una forma de entender la autonomía inicialmente, como oposición a la tiranía (Hornblower, S. 1996). Ahora bien, en el mismo texto se pone de relieve que la acción de Deyoces consistió en la formación de una entidad unificada, a partir de pueblos que eran autónomos porque vivían en aldeas (*katà kómas*), y en la creación de una sola capital, Ecbatana (Cook, J.M. 1983, p. 4). Podría considerarse que también aquí se encuentra vivo el sentido de autodistribución que permite permanecer al margen de un gobierno unificado en una sola capital. Parece difícil afirmar que Heródoto pensaba en los *nómoi* de dichas aldeas como leyes. La tiranía de Deyoces se concibe como unificación en una sola capital a través de la práctica de la justicia frente a la autonomía de las aldeas.

Así se plantea la cuestión de hasta qué punto el concepto tiene que ver, no sólo con las relaciones de las *póleis* entre sí, como entidades formadas y cerradas, sino también con el proceso mismo de la formación de la *pólis* como unificación y de la creación de entidades en las que es difícil establecer mecánicamente los rasgos institucionales. Parecería, pues, que se atribuye la autonomía a las entidades aldeanas anteriores a la formación de una unidad centralizada, lo que en Grecia es considerado habitualmente como *pólis*. Ahora bien, *pólis* autónoma es también la entidad aldeana antes de sufrir el proceso de unificación.

En este sentido, cabría plantear aquí la cuestión del sinecismo, pues, según Tucídides (2.15-16), los atenienses, antes de la unificación atribuida a Teseo, vivían *katà póleis*, en lo que sería plausible interpretar como una realidad compuesta de ciudades autónomas, al menos con sus propios órganos de gobierno, sus pritanías y sus consejos (Ostwald, M. 1982, p. 13), en que, además de administrarse lo suyo cada uno, *nemoménous tà autôn hekástous* (15.2), «disfrutaron por mucho tiempo de esta modalidad de asentamiento autónomo» (traducción de A. Guzmán), *autónóμοι οἰκέσει* (16.1). La unificación representada por el sinecismo podría, pues, identificarse con la pérdida de la autonomía para las diferentes *póleis*, que ahora pasan a ser gobernadas desde Atenas, a través de los órganos instituidos por Teseo: un solo consejo y un solo pritano.

De hecho, el estudio del territorio de Ática, si se identifica con el territorio de Atenas, lo define como el mayor de todas las ciudades griegas, pero si se penetra en sus límites internos, los que serían probablemente los límites en la Época Arcaica y en la Edad Oscura, el análisis permite llegar a la con-

clusión de que Atenas poseía una *chóra* comparable a la de las demás ciudades en el momento que puede identificarse como previo al sinecismo y que tal territorio con toda probabilidad es el mismo que en las reformas de Clístenes se define como *ástu* (Valdés, M., Plácido, D. 1998, p. 100), mientras que las demás *póleis* del Ática tenían su propio territorio. Las formas locales de gobierno quedarían reducidas a partir de entonces a los organismos propios de los demos (Whitehead, D. 1986)¹.

Sin embargo, el concepto de *autonomía* no vendría a definirse hasta que la capacidad de autogobierno quedara reducida para aquellas entidades definidas históricamente como *póleis*, las que hubieran conservado el control sobre sí mismas y sobre territorios más amplios después de la constitución de tales entidades, las que estuvieran por encima de las primeras comunidades calificadas como *póleis* por Tucídides y, en general, como aldeas u *oikéseis*. Antes del sinecismo, la *oíkesis* autónoma de Tucídides equivaldría a la *kóme* autónoma de Heródoto, a las entidades unificadas en Ecabatana por Deyoces.

Es decir, el problema político no se plantea cuando éstas se integran en el sinecismo. Tampoco aparece planteado el problema político ni siquiera cuando las ciudades de los periecos de Laconia se reducen a entidades controladas por Esparta, a pesar de que aquí no se ha producido el sinecismo propiamente dicho, según Tucídides (1.10.2). Esparta sería simplemente una *pólis* entre otras de Lacedemonia (Cavanagh, W.G. 1991, p. 112), al estilo de las *póleis* de Atenas antes del sinecismo de Teseo. De hecho, es posible encontrar en los textos de los autores antiguos referencias a las comunidades de periecos que las llaman *póleis*, pero no se puede decir si realmente gozaban de algún grado de autonomía (Cartledge, P. 1979, p. 178; Hansen, M. 1995, p. 25), aunque parece que la tenían para los asuntos puramente locales (Rhodes, P.J. 1993, p. 163). Así, en el siglo IV, en relación con la autonomía de las ciudades beocias que se verá más adelante, en el momento de la Paz de Antálcidas o Paz del Rey, del año 386, Epaminondas contestó a Agesilao que él dejaría que cada una de las ciudades de Beocia firmara el tratado por su cuenta cuando los espartanos permitieran a los periecos hacerlo *katà pólin* (Paus. 9.13.2).

Un primer modo de enfocar la cuestión de la autonomía sería, pues, el relativo a la formación de comunidades mayores a partir de primitivas *póleis* de dimensiones más reducidas, que quedarían absorbidas en una determinada medida, con capacidad de autogobierno en todo caso exclusivamente local, a veces a través de un proceso considerado más como resultado de la imposición y otras veces aparentemente como efecto de la agrupación voluntaria. Sin embargo, ni los resultados ni los procesos ni los ritmos son homogéneos y la casuística parece amplia. Dentro del Ática, el resultado parece variable según los territorios, pues da la impresión de que, así como en el norte el predominio de Atenas fue evidente desde pronto, al sur se detecta la persistencia de varios centros, lo mismo que ocurre en el territorio de la Corintia. De este modo, da la impresión de que las ciudades que se conocen en época histórica, compuestas de unidades más reducidas, son el resultado de un complejo proceso de modelación, de ocupación de los territorios y de creación de estructuras jerarquizadas (Rhil, T.E., A.G. Wilson 1991, p. 80).

Del mismo modo, entre los beocios parecen darse situaciones poco homogéneas, hasta el punto de que Tucídides (7.29-30) llama *pólis* a la localidad de Micaleso, que Estrabón (9.2.11) considera *kóme* y de hecho era una dependencia de Tanagra (Hansen, M. 1997, pp. 9-10). Seguramente,

¹ Aunque Whitehead piensa que tal sistema fue más bien el resultado de una colonización del Ática a partir de Atenas.

para los griegos era posible tener esa doble percepción en algunas localidades poco claras, al margen de que sin duda se producían alteraciones en el tiempo. Por otra parte, en Beocia la situación resultaba especialmente oscura, pues la misma Tanagra, a pesar de aparecer como una *pólis*, se encontraba ya a fines del siglo VI en situación de autonomía relativa, según se desprende de Heródoto (5.79). En efecto, cuando los atenienses se disponían a atacarlos, los tebanos consultaron a la Pitia y ésta les aconsejó que acudieran a los vecinos más próximos. Sin embargo aquéllos consideraron innecesario acudir a los más cercanos, tanagreos, coroneos y respieos, dado que «esas gentes pelean siempre a nuestro lado» (traducción de C. Schrader). Es difícil, desde luego, determinar qué diferencia hay en lo concreto entre la unificación del Ática por Atenas y la unificación de Beocia por Tebas. Seguramente se trata de situaciones con similitudes y particularidades específicas, que configuran sistemas peculiares, sometidos a las vicisitudes singulares de la historia.

El episodio tebano mencionado se inserta en un momento complejo de la formación de la Confederación Beocia, cuando las poblaciones se agrupan en *póleis* dominantes, cuyas oligarquías tienden paralelamente a agruparse en la confederación que, en líneas generales, favorece a Tebas (Buck, R.J. 1994, p. 3). Aquí, sin embargo, surgen problemas, definidos a partir de los esfuerzos tebanos para impedir la «autonomía» de Platea apoyada por Atenas, lo que llevó a los enfrentamientos de los años 519 y 506 (Larsen, J.A.O. 1968, pp. 29-32). Estos acontecimientos y las mismas Guerras Médicas que sucedieron a continuación posiblemente favorecieron el fortalecimiento de la autonomías correspondientes mientras se debilitaba la capacidad de control tebano, sólo recuperada hacia el año 457, cuando, en el desarrollo de las rivalidades entre Esparta y Atenas, la primera trataba de encontrar refuerzos frente al crecimiento del imperialismo ateniense.

Parecería que la dinámica por la que se afirman las confederaciones, o *koiná* de *éthne*, sobre todo en la Grecia central, tiene como contrapartida la definición de algunas entidades como *póleis* que tratan de alcanzar la autonomía (Sordi, M. 1997, pp. 87 y 99). Al mismo tiempo, como en la historia comienzan a definirse las luchas por la hegemonía entre las *póleis* más poderosas, la autonomía de las más pequeñas comienza a verse implicada en tales luchas, de modo que lo que permitirá a Tebas delimitar la autonomía de los beocios, tanto como lo que permitirá a Platea recuperar su autonomía frente a Tebas, es la presencia del imperio ateniense.

Antes, efectivamente, al finalizar las Guerras Médicas, los vencedores, incluida Esparta, garantizaban la autonomía a los de Platea, no sólo frente a los persas, sino frente a Tebas, pues ésta se había aliado a los persas mientras que Platea había participado en la alianza que se les enfrentaba. Según Plutarco, *Vida de Aristides*, 21, entre las estipulaciones acordadas por los aliados después de la batalla de Platea, los griegos declararon a los plateenses inviolables y sacros. La situación seguía vigente, en teoría, al inicio de la Guerra del Peloponeso, al menos desde el punto de vista de los plateenses. Así aparece en el discurso que Tucídides les atribuye cuando, en 2.71, se refieren a la concesión que habían recibido de parte del espartano Pausanias de vivir autónomos con su tierra y su ciudad. Sin embargo, ahora la situación ha cambiado y para los espartanos, según el discurso que Tucídides presta a Arquidamo en 2.72, el papel de los plateenses como autónomos consistía en colaborar con ellos a la autonomía de los demás griegos frente a Atenas o, como mucho, en permanecer neutrales. La autonomía de Platea sólo existía desde la perspectiva espartana en tanto en cuanto servía para debilitar Tebas, pero ahora había comenzado a interesar el fortalecimiento de ésta con el objetivo de debilitar Atenas.

De esta manera, se pone de relieve cómo se van transformando los modos de concebir la autonomía a lo largo de la historia del siglo V (Ostwald, M. 1982, pp. 16-22), circunstancia que coincide con el hecho de que éste es el período en que documentalmente existe el uso de los términos relativos a ella, adjetivos, verbos o sustantivos. Así pues, da la impresión de que es también el período

en que se toma conciencia de la existencia de la autonomía como problema y de que antes, en la formación de la ciudad, en la dinámica entre la *pólis* como pequeña unidad de centro y territorio y la creación de entidades mayores capaces de aglutinar tales unidades, la percepción del problema al menos no se hace evidente en las fuentes.

Tal situación sí se hace evidente en la obra de Tucídides en general, donde el uso de los términos llega a ser muy frecuente. En relación con Beocia, precisamente, en 1.113, el historiador narra la intervención ateniense en territorio confederado y la toma de Queronea, seguida del posterior ataque de los exiliados beocios, locrios, eubeos y otros de la misma corriente de opinión, es decir, oligarcas, que derrotaron a los atenienses en Coronea. De este modo, comenta Tucídides, todos llegaron a ser autónomos (Bickerman, E. 1958, p. 328; Ostwald, M. 1982, p. 26). La intervención oligárquica contra los atenienses se contemplaba como el logro de la autonomía, a pesar de que todos quedan encuadrados en la confederación encabezada por Tebas.

Daría pues la impresión de que se trata de un concepto desarrollado en las primeras luchas por la hegemonía, en la contrapartida creada en Grecia al terminar las Guerras Médicas, que, aunque sólo expresamente citada en alguna ocasión, había puesto en duda una forma de independencia de las ciudades griegas que todavía no se concebía en el momento de la formación del *sinecismo* o de la creación de los *koiná* étnicos. El concepto de autonomía es asumido conscientemente cuando se crean las condiciones para que sean privadas de ella las entidades políticas organizadas, y no sólo las comunidades aldeanas que se integran en tales comunidades en el momento de su formación.

En Tucídides, 1.97.1, se pone de manifiesto lo que para el autor fue la transformación básica de la época de la *pentecotecia*: «Los atenienses comenzaron por ejercer la hegemonía sobre unos aliados que permanecían siendo autónomos...» (traducción de A. Guzmán). Tras las Guerras Médicas, en efecto, es posible verbalizar la situación que se ha creado por la que *póleis* organizadas en torno a instituciones comunes han corrido el riesgo de perder su autonomía ante unidades imperiales despóticas. La formación del imperio ateniense crearía, por tanto, una situación compleja, capaz de plantear el problema de las posibles relaciones entre *póleis* como autonómicas o de sumisión. De este modo, a partir de ahora, podían plantearse sobre estos presupuestos las relaciones internas de la comunidad espartana o de la confederación beocia, como efecto de los planteamientos creados en las relaciones imperialistas.

Efectivamente, más tarde, en el discurso de Eufemo en Siracusa, en 6.85.2, Tucídides se refiere a la autonomía de Quíos y Metimna, consideradas como tal precisamente por no estar sometidas al pago de tributos, circunstancia que ha cambiado desde los inicios de la Liga de Delos, en que estaban libres de tributación Quíos, Lesbos, donde se halla Metimna, y Samos. Los problemas que han ido surgiendo en la *pentecotecia* y en la guerra han alterado las relaciones. Metimna es la única ciudad de Lesbos que, después de la revuelta de Mitilene, permaneció sin ocupar por clerucos atenienses, que así sustituían el tributo en las otras ciudades (3.50.2). Sin embargo, ya antes, los mitilenios se quejaban de que eran autónomos sólo de nombre (3.10.6), a pesar de que estarían libre de tributación.

Según constataciones documentales, la autonomía se definiría sobre todo en la Paz de Nicias, cuando, según Tucídides, 5.18.2, se declaraba que el santuario y el templo de Apolo en Delfos, y Delfos mismo, serían *autonomous... kai autoteleis kai autodikous*, ellos y sus tierras, *katà tà pátria*, aspecto éste último en el que se pondrá el acento con frecuencia en otros textos referidos precisamente a esta época (Ostwald, M. 1982, pp. 4-12), por ejemplo en el tratado de los lacedemonios con los argivos (5.77.5), donde se declara que las *pólias* del Peloponeso, grandes y pequeñas, serán autónomas, *katà tà pátria*. Luego se añadiría (5.79.1) que dichas ciudades serían *autónomoi kai autopolies* también *katà tà pátria*. Otros aspectos que se señalaban en la Paz de Nicias eran la exención

de tributos y la independencia judicial. Así se iría definiendo la autonomía a lo largo de la Guerra del Peloponeso, momento culminante de las guerras hegemónicas entre ciudades griegas. De hecho, quienes deciden sobre la autonomía de las ciudades del Peloponeso son Argos y Esparta, como quienes deciden sobre Delfos son Atenas y Esparta.

Ahora bien, los episodios inmediatamente sucesivos al tratado entre espartanos y argivos, entre 417 y 416, son muy reveladores del significado de la autonomía para la potencia peloponesiaca: en Sición pusieron el control en manos de los pocos (*es oligous*) y, juntos, argivos y lacedemonios, disolvieron al pueblo de Argos (*tòn en Árgei dêmon katélusen*), es decir, derrocaron la democracia, para luego, en Acaya, restaurar la situación que anteriormente no era conveniente para ellos. Tucídides (5.81.2-82.1) se refiere a tal conveniencia con el adverbio *epitedeios*, el mismo término que utiliza Pericles (1.144.2) en su respuesta a las exigencias lacedemonias antes del inicio de la guerra. La concesión de la autonomía por parte de Atenas había de ser paralela, según esta respuesta, a la que concedieran los espartanos a las ciudades del Peloponeso, es decir, siempre que ésta no se concediera según la propia conveniencia (*mè sphisin epitedeios autonomeïsthai*). La expresión también coincide con la usada por Tucídides (1.19) precisamente en el momento de definir los modos de dominio de los espartanos frente a los atenienses: en su hegemonía no imponen tributos, pero «se cuidaban tan sólo de que se gobernaran mediante un régimen oligárquico, en forma conveniente para ellos» (traducción de A. Guzmán) (*kat'oligarchian dê sphisin autoïis mónon epitedeios hópos politéusousi therapeúontes*).

El concepto de autonomía variaba, pues, enormemente, según los intereses de cada uno (Bickerman, E. 1958, pp. 319-321) y sólo la victoria espartana en la Guerra de Peloponeso hizo que se impusiera el criterio que ellos representaban. Es evidente que, para Tucídides, sólo la falta de tributación justificaría la aplicación del término al comportamiento hegemónico espartano, pero no sería adecuado ni el contenido relativo a las leyes ni el que se refiere a la propia administración de sus asuntos en el plano político (Ste. Croix, G.E.M de 1972, p. 99). Así terminaría por imponerse el criterio espartano, que se basaba fundamentalmente en la defensa del criterio de autonomía que traía consigo la destrucción del imperio ateniense.

Por eso la obra de Tucídides resulta determinante. Ahí es donde se marca la definición del tipo de relaciones que se conoce como autonomía en el marco de la formación y caída del imperio ateniense. Tras la primera formación de una liga de ciudades autónomas, el inicio de los cambios puede situarse en la dominación de Naxos (1.98.4), donde el historiador habla de esclavización para definir las nuevas relaciones establecidas, inmediatamente después de haberse referido a la autonomía de los aliados. Desde ahora, la metáfora a base del uso de formas verbales derivadas de la raíz de *doûlos* son mayoritariamente utilizadas para referirse a las actuaciones imperialistas de Atenas, sólo precedidas por las actuaciones de los imperios despóticos (Plácido, D. 1992, pp. 172-176). Desde el punto de vista espartano, la autonomía de las ciudades griegas está en manos de los atenienses.

Por ello, en las condiciones previas al inicio de la Guerra del Peloponeso, en el año 432, Egina reclama una autonomía que sólo se define jurídicamente cuando ya la ha perdido (1.67.2), sobre la base de la Paz de Treinta Años, del año 457, teniendo en cuenta que entonces (1.108.4)... «los de Egina pactaron un acuerdo con los atenienses después de estos acontecimientos, aceptando demoler sus muros y entregar sus naves, admitiendo que se les fijara un tributo para adelante» (traducción de A. Guzmán). Seguramente Atenas no consideraba a Egina una *pólis* autónoma desde el punto de vista de las contribuciones al imperio (Figueira, T. 1990, pp. 77-82), pero sí desde el punto de vista de la propia organización política. Las nuevas exigencias espartanas querían acabar con estas formas de esclavización. Las posibilidades de interpretación, según los intereses de cada po-

tencia, permiten que en el propio Tucídides se imponga en definitiva la ambigüedad (Meiggs, R. 1979, p. 460).

De acuerdo con la contestación de Pericles a los espartanos cuando exigían la autonomía para las ciudades del imperio, los atenienses en cambio no se inmiscuirían en las relaciones internas de las ciudades aliadas más que en los momentos conflictivos en que dejaran de cumplir con sus obligaciones tributarias. Sería lo que pasó en Samos en 412, cuando los atenienses favorecieron una rebelión del *dêmos* que permitió la concesión de una nueva autonomía, según Tucídides 8.21. Pero más interés tiene el decreto por el que los atenienses honraron a los samios en el año 405 (*GHI* 94). Se declara que los samios que lo deseen pueden ser ciudadanos atenienses, que usarán sus propias leyes y que serán autónomos, en una declaración calificada como «falacia ideológica» (Ostwald, M. 1993), dado que en ese momento Atenas ni puede poner condiciones al régimen político de las ciudades aliadas ni puede imponer la tributación de la que se liberarían con la autonomía (Whitehead, D. 1993), pero que sería significativa de la persistencia ideológica de la situación. La autonomía se revela así como una cara del imperialismo, real e imaginario.

A partir del final de la guerra, la cuestión de la autonomía aparece claramente como un instrumento de las ciudades hegemónicas, pero funciona en diversos sentidos, dado que la panhelenización de la política hace que se introduzcan en el conflicto entidades de diversa índole institucional. Por otro lado, las alternantes vicisitudes de los conflictos imponían igualmente diversos matices a las formas concretas de aplicación del concepto de autonomía.

En una de las primeras manifestaciones de la hegemonía espartana, la Paz del Rey del año 386, el concepto de autonomía les servía para rechazar que fueran los tebanos los que juraran en nombre de todos los beocios (Jenofonte, *Helénicas*, 5.33) (Alonso Troncoso, V. 1997, p. 69). Las vicisitudes hegemónicas han sacado a la luz un modo de considerar la autonomía que anteriormente no aparecía enunciado. La autonomía de las ciudades beocias es precisamente el tema que sirvió de base a un debate en torno a la autonomía a partir del artículo de Hansen (1995). Keen y el propio Hansen exponen sus argumentos en Hansen, Raaflaub (1996), pero sólo se llega a la conclusión de que es imposible establecer una definición institucionalizada del término autonomía, dado que los ejemplos en que se hace referencia están siempre condicionados por las vicisitudes históricas y la propaganda. Si autonomía es independencia política, las ciudades de Beocia no eran autónomas, pero si alguien consideraba que dependencia y autonomía eran dos conceptos compatibles, entonces sí lo eran. De hecho Epaminondas comparaba la situación de la confederación con la de los periecos de Laconia.

Mantineia fue destruida por los espartanos en el año 385 (Jenofonte, *Helénicas*, 5.2.5) y sus habitantes tuvieron que dispersarse, para que cada agrupación viviera independiente en las distintas comunidades que ocupaban el territorio de la Mantínica (Hopkinson, S. y H. 1981, pp. 246-261), y que, según Diodoro (15.5.4), eran las cinco aldeas que habían servido de base al sinecismo anteriormente. Como habían hecho con los beocios en relación con los tebanos, es posible que los espartanos utilizaran el argumento de la autonomía. Jenofonte (5.2.7) comenta que a los propietarios les satisfizo la medida, porque vivirían más cerca de sus tierras, se gobernarían aristocráticamente y se verían libres de los demagogos. De ser así, los espartanos le atribuirían al sinecismo de Mantineia el mismo papel que a Tebas en relación con la Confederación Beocia. De igual modo, también había habido entre los tebanos quienes apoyaban la participación espartana que acababa con la confederación con el señuelo de favorecer la autonomía, lo que también significaba favorecer la oligarquía, en los momentos en que desde Tebas se favorecía la democracia en la Confederación.

Más tarde, cuando los atenienses comienzan a recuperar su hegemonía, se convertirán en defensores de la autonomía precisamente para salvar a las ciudades griegas de las guarniciones espartanas

y en el año 375 se evacuaron las guarniciones a través de unos agentes que iban ciudad por ciudad (Diodoro, 15.38.2). De nuevo en 371 son los atenienses quienes patrocinan la autonomía (Jenofonte, *Helénicas*, 6.5.2). Sin embargo, en ese período, el concepto de autonomía se utiliza en un sentido que parecería en principio paradójico, pues, paralelamente a la acción ateniense para garantizar la autonomía de ciudades grandes y pequeñas, los mantineos, en nombre de la autonomía, se proponen hacer una sola ciudad y fortificarla (6.5.3). En cambio, más tarde, el sinecismo de Arcadia se llevaría a cabo bajo la protección de Epaminondas (Pausanias, 8.27.2). El concepto de autonomía aparece ya de modo evidente como instrumento de la política exterior de las ciudades poderosas (Bosworth, A.B. 1992, pp. 134-145).

Tras una etapa de desprestigio por falta de funcionalidad del concepto de autonomía en el mundo de las relaciones entre ciudades, vuelve a usarse con un contenido desde luego transformado en el mundo de las relaciones de estas ciudades con los poderes despóticos que aparecen con la intervención macedónica en Grecia. En la Guerra Lamíaca, según Diodoro (18.9.5), así planteaba Leóstenes la cooperación, para defender la autonomía de Grecia en relación con Macedonia, pero también Poliperconte quería devolver la autonomía a los pueblos, con ánimo, según Diodoro (18.69.3), de ganarse el apoyo del Peloponeso (Bosworth, A.B. 1992, p. 150). De este modo se define el uso que será general en el mundo helenístico.

De la documentación recopilada por Welles sobre la correspondencia regia de este período, el documento n.º 1 recoge la carta de Antígono a Escepsis en el año 311, donde habla de la paz concluida con Casandro, Lisímaco y Ptolomeo y se compromete a defender la libertad y la autonomía de todos los griegos, por lo que aconseja a todos los griegos que firmen también los tratados que serán así ventajosos para ellos. Pero se ha hecho notar (Welles, C. B. 1934, p. 8) que ello no impidió que Antígono sometiera a tributo a dichas ciudades. En la carta n.º 3 de la misma recopilación, de nuevo Antígono declara haber hecho a los habitantes de Teos libres y autónomos, pero de ello deduce que tal situación los obliga a restituir «lo debido» lo más rápidamente posible. En el n.º 15, en carta de Antíoco II a Eritras, en cambio, la autonomía garantiza la exención de tributación, lo que parece el rasgo principal de los contenidos de ahora en adelante, como puede verse en algunos otros documentos de época helenística (Burnstein, S.M. 1985, n.º 22, n.º 23, n.º 25, n.º 56).

Esta autonomía será igualmente parte de la propaganda de la intervención romana en Asia Menor, como se ve por la *Carta a Ático* (6.2.4) de Cicerón, donde dice que las ciudades, *omnes suis legibus et iudiciis usae autonomían adeptae revixerunt*.

Así pues, el concepto de autonomía representa en el arcaísmo una situación de autocontrol por parte de comunidades que viven sin agruparse en el sinecismo, pero luego se refiere a las condiciones en que puede hallarse una ciudad bajo la hegemonía de otros. En el proceso, las entidades hegemónicas y las ciudades productos de sinecismo recorren a veces un camino común. En el período de las hegemonías la mayor virtualidad corresponde naturalmente a las relaciones imperialistas, pero aún cabe su aplicación, en un sentido u otro, a las agrupaciones sinecísticas. La determinación final corresponde a los sistemas despóticos, donde se trata siempre de una prerrogativa de las potencias que luchan entre sí con el objetivo de aumentar su poder por medios diferentes a los de las armas, pero complementarios a ellos. El imperio romano en su formación esgrimirá con frecuencia el ejercicio de un papel caracterizado como defensor de la libertad y de la autonomía.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO TRONCOSO, V., 1997, «Tratados y relaciones de alianza en la Guerra de Corinto (395-386 a.C.)», *RSA* 27, pp. 21-71.
- BICKERMAN, E., 1958, «*Autonomia*. Sur un passage de Thucydide (I,144,2)», *RIDA* 5, pp. 313-344.
- BOSWORTH, A.B., 1992, «Autonomia: the Use and Abuse of Political Terminology», *SIFC* 85, pp. 122-152.
- BUCK, R.J., 1994, *Boiotia and the Boiotian League, 423-371 B.C.*, The University of Alberta Press.
- BURSTEIN, S.M., 1985, *The Hellenistic Age from the Battle of Ipsos to the Death of Kleopatra VII. Translated Documents of Greece and Rome*, 3, Cambridge University Press.
- CARTLEDGE, P., 1979, *Sparta and Lakonia. A Regional History, 1300-362 BC*, Londres, Routledge & Kegan Paul.
- CAVANAGH, W.G., 1991, «Surveys, cities and synoecism», en: J. Rich, A. Wallace-Hadrill (eds.), pp. 97-118.
- COOK, J.M., 1983, *The Persian Empire*, Londres, Dent.
- FIGUEIRA, T., 1990, «*Autonomoi kata tas spondas* (Thucydides 1.67.2), *BICS* 37, pp. 63-88.
- HANSEN, M.H. (ed.), 1993, *The Ancient Greek City-State*, Copenhagen, Munksgaard.
- HANSEN, M.H., 1995, «The "Autonomous City-State". Ancient Fact or Modern Fiction?», en: M.H. Hansen, K. Raaflaub (eds.), pp. 21-43.
- HANSEN, M.H., 1996, «Were the Boitian *Poleis* Deprived of their *Autonomia* During the First and Second Boiotian Federations? A Reply», en: M.H. Hansen, K. Raaflaub (eds.), pp. 127-136.
- HANSEN, M.H., 1997, «The Copenhagen Inventory of *Poleis* and the *Lex Hafniensis de civitate*», en: L.G. Mitchell, P.J. Rhodes (eds.), pp. 9-23.
- HANSEN, M.H., K. RAAFLAUB (eds.), 1995, *Studies in the Ancient Greek Polis*, Stuttgart, F. Steiner. (Historia Einzelschriften, 95).
- HANSEN, M.H., K. RAAFLAUB (eds.), 1996, *More Studies in the Ancient Greek Polis*, Stuttgart, F. Steiner (Historia Einzelschriften, 108).
- HOPKINSON, S. y H., 1981, «Mantineia and the Mantinike: Settlement and Society in a Greek Polis», *ABSA* 76, pp. 239-296.
- HORNBLOWER S., 1996, «Autonomy», *OCD*³, p.224.
- KEEN, A.G., 1996, «Were the Boiotian *Poleis* *Autonomoi*?», en: M. Hansen, K. Raaflaub, pp. 13-125.
- LARSEN, J.A.O., 1968, *Greek Federal States. Their Institutions and History*, Oxford, Clarendon Press.
- MEIGGS, R., 1972, *The Athenian Empire*, Oxford, Clarendon Press.
- MITCHELL, L.G., P.J. RHODES (eds.), 1997, *The Development of the Polis in Archaic Greece*, Londres-Nueva York, Routledge.
- OSTWALD, M., 1982, *Autonomia: its Genesis and Early History*, *American Classical Studies*, 11, Scholars Press.
- OSTWALD, M., 1993, «*Stasis* and *Autonomia* in Samos: A Comment on an Ideological Fallacy», *Scripta Classica Israelica* 12, pp. 51-66.
- PLÁCIDO, D., 1992, *Tucidides. Index thématique des références à l'esclavage et à la dépendance (Annales Littéraires de l'Université de Besançon)*, París, Les Belles Lettres.
- RHODES, P.J., 1993, «The Greek *Poleis*: Demes, Cities and Leagues», 1993, 161-182.
- RICH, J., A. WALLACE-HADRILL, (eds.), 1991, *City and Country in the Ancient World*, Londres-Nueva York, Routledge.
- RIHL, T.E., A.G. WILSON, 1991, «Modelling Settlement Structures in Ancient Greece: New Approaches to the Polis», en: J. Rich, A. Wallace-Hadrill (eds.), pp. 59-95.
- ROSEN, R.M., J. FARREL (eds.), 1993, *Nomodeiktes. Greek Studies in Honor of M. Ostwald*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- STE.-CROIX, G.E.M. DE, 1972, *The Origins of the Peloponnesian War*, Londres, Duckworth.
- SETTIS, S., 1997, *I Greci. Storia Cultura Arte Società. II. Una Storia Greca. 2. Definizione*, Turín, Einaudi.
- SORDI, M., 1997, «La Grecia delle "ethne": genti e regioni settentrionali e centrali», en: S. Settis, pp. 87-108.
- VALDÉS, M., D. PLÁCIDO, 1998, «La frontera del territorio ateniense», *Stud.Hist. H^aAntig.* 16, pp. 85-100.
- WELLES, C.B., 1934, *Royal Correspondence in the Hellenistic Period. A Study of Greek Epigraphy*, New Haven (=Chicago, Ares, 1974).
- WHITEHEAD, D., 1986, *The Demes of Attica, 508/7-ca. 250 B.C. A Political and Social Study*, Princeton University Press.
- WHITEHEAD, D., 1993, «Samian Autonomy», en: R.M. Rosen, J. Farrell (eds.), pp. 321-9.